



VOCEROS DE PAZ

1. El Presidente de la República, como director y encargado de guardar y recuperar el orden público en el país, con base en la Constitución Política de Colombia y amparado en la Ley de Orden Público (2272 de 2022), ha tomado la decisión de designar siete Voceros de Paz para acompañar la misión de desescalar la conflictividad social en el país, promover la reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica en el marco de la Paz Total y, de esta forma, arrebatarles los jóvenes a la violencia.
2. La Comisión Intersectorial para la Promoción de la Paz, la Reconciliación y la Participación Ciudadana, integrada por los ministros de Interior, Justicia y del Derecho, Defensa, el Director del DAPRE y con la Secretaría Técnica del Alto Comisionado de Paz, evalúa casos de personas privadas de la libertad por hechos relacionados con la protesta social, para seguir haciendo recomendaciones al Presidente sobre nuevos Voceros de Paz.
3. Los Voceros de Paz son integrantes de organizaciones sociales y/o humanitarias. Estos siete Voceros de Paz están siendo investigados y no han sido condenados por estos procesos.
4. Los siete voceros -hombres, mujeres, indígenas, campesinos, estudiantes y defensores de causas animalistas- son Arles Andrés Bolaños Zemanate, Adriana Esperanza Bermeo Súa, Santiago Márquez Charris, Laura Camila Ramírez Enciso, Juan Sebastián Galeano Correa, Álvaro Andrés Duque Ruiz y Bremmen Hinestroza. Cinco de ellos se encuentran en establecimientos de reclusión carcelaria y dos, en detención domiciliaria. Estos siete jóvenes han sido reconocidos por su liderazgo social y su trabajo comunitario. Dos se encuentran en Bogotá, dos en Medellín, dos en Popayán y uno en Cali.
5. Los jóvenes han manifestado a través de sus apoderados la voluntad de ejercer su rol como Voceros de Paz. Una vez sean designados en tal rol se comprometen, además de la declaración de su lugar de residencia, a comenzar una ruta de acompañamiento que incluye:
 - Atención psicosocial.
 - Rendir informes mensuales ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
 - Certificar la realización de un diplomado virtual con la Universidad del Valle en Construcción de Paz y Gestión de Conflictos Sociales y Políticos.



- Podrán trabajar o estudiar si así lo desean.
 - La designación no suspende o pone fin en ningún caso a los procesos judiciales y tendrán que responder a las autoridades competentes. No se trata de una amnistía o un indulto.
6. Es importante resaltar que los Voceros de Paz tienen que ser integrantes de organizaciones sociales y/o humanitarias. Tendrán que atender todas las diligencias judiciales a las que sean citados en el marco de sus procesos penales. Por todo lo anterior, en caso de cometer cualquier actividad delictiva, incumplir con su proceso judicial o sus obligaciones como Voceros de Paz, la Comisión Intersectorial recomendará al Presidente revocar sus designaciones.
 7. Las personas que ingresen al programa de Voceros de Paz tendrán la responsabilidad de acompañar y apoyar programas relacionados con el desescalamiento de la conflictividad social, la reconciliación de los colombianos y la construcción de la Paz Total. Para ello, harán parte de proyectos de entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (en apoyo a la temporada de lluvias, ollas comunitarias y entrega de ayuda humanitaria); Unidad para las Víctimas; el Sistema de Diálogo y Convivencia del Ministerio del Interior; el Grupo de Trabajo e Inclusión del Ministerio del Trabajo, entre otros. Las entidades y voceros que estén en el programa tienen la responsabilidad de rendir un informe mensual de sus actividades.
 8. Es importante aclarar que el Estado no asignará salarios a los Voceros de Paz, ni generará contratos laborales.
 9. El proceso con los Voceros de Paz cuenta con la legitimidad y apoyo de la Fiscalía General de la Nación.
 10. La designación de Voceros de Paz **NO SE PUEDE CONFUNDIR** con la iniciativa de los 100.000 jóvenes gestores de Paz que harán parte del programa de Gestores para la Vida del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida del Ministerio del Interior.
 11. Finalmente, vale la pena reiterar que el Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, es respetuoso de la división de poderes y de la autonomía de los jueces. La designación de los Voceros de Paz **NO** interrumpe el desarrollo de los procesos penales, los cuales seguirán su curso en el marco de la autonomía judicial.



HISTORIAS DE LOS PRIMEROS SIETE VOCEROS DE PAZ

Fueron candidatos de la Comisión por:

Hacer parte de organizaciones sociales, humanitarias, ser líderes indígenas, estudiantiles, campesinos, estudiantes destacados, líderes comunitarios y barriales, artistas y defensores de las causas animalistas.

Son investigados por presuntos delitos como:

1. Concierto para delinquir.
2. Tenencia de objetos y sustancias peligrosas.
3. Lanzamiento de objetos y sustancias peligrosas.
4. Violencia contra servidor público.
5. Invasión de bien inmueble.
6. Perturbación en servicio de transporte público colectivo u oficial.
7. Obstrucción a vías públicas que afectan el orden público

Santiago Márquez Charris - estudiante

Lugar de reclusión: Centro penitenciario de alta y mediana seguridad de Girón, Santander.

Etapas del proceso: sindicado.

Perfil del joven: estudiante universitario en el área de pedagogía en Bogotá. Reconocido por sus profesores por su disciplina y dedicación. Comprometido con el desarrollo social, la academia y la pedagogía. Ha colaborado en jornadas de recolección y entrega de juguetes y ropa para los niños de Ciudad Bolívar. Ayudó a pintar y reparar un parque infantil público del sector, donde también apoyó la siembra de árboles. Mientras estuvo en el establecimiento carcelario de La Modelo ayudó a pintar las escaleras del patio, dejó algunos libros en donación para la biblioteca y ayudó con actividades académicas con algunos otros privados de la libertad. En Girón, retomó su aprendizaje y talento y fue monitor del área educativa. El rector de la UPN lo visitó en la cárcel y luego de eso publicó una columna en El Espectador titulada “ un futuro maestro ejemplar”, en la que aseguró: “ sin duda, Santiago va a ser un gran maestro, digno egresado



de la Universidad Pedagógica Nacional. Lo esperamos de vuelta en nuestra casa”.

Arles Andrés Bolaños Zemanate - líder indígena

Lugar de reclusión: Se encuentra en detención domiciliaria a cargo del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cali, Villa hermosa.

Etapas del proceso: sindicado

Perfil del joven: Según su mamá Rosa y su hermano Jaime, habitantes de la comuna 18 de Cali, participó en actividades sociales en el centro comunitario La Colina. Nació el 12 de julio de 2002 en La Vega, Cauca. Tiene 20 años de edad, su nivel de escolaridad es sexto de bachillerato.

Se vinculó al paro nacional en el punto de resistencia Meléndez, sitio de confluencia hacia el sur de Cali, Jamundi y el Cauca.

Viven en Cali desde hace 14 años, llegaron a vivir donde un familiar que les dio posada. Su mamá trabajó para sacarlos adelante.

Después de dos años conocieron la Fundación CEUCOL, que les dio un techo para vivir y estudiar. Allí vivieron ocho años, estudiaron la primaria e hicieron parte en actividades artísticas y culturales.

Adriana Esperanza Bermeo Súa - defensora de causas animalistas

Lugar de reclusión: Establecimiento de reclusión del Pedregal, Medellín

Etapas del proceso: sindicado.

Perfil de la joven: según su familia, es una joven bogotana que ha dedicado gran parte de su vida a la protección de animales de la calle. En sus actividades de tiempo libre, le gusta el maquillaje artístico, pintar murales y dibujar. Es también defensora de los derechos humanos. Según la certificación entregada por la junta de acción comunal: “Adriana es una líder comunitaria de nuestro territorio donde desarrolla hace cinco años, en niños niñas y adolescentes, formación en prácticas deportivas y artísticas en el marco de la metodología convivencial”.



Laura Camila Ramírez Enciso - lideresa de la lucha contra el hambre

Lugar de reclusión: Detención domiciliaria.

Etapas del proceso: sindicado

Perfil del joven: nacida en Medellín, Antioquía el 11 de octubre de 1997 y egresada de Contaduría pública.

Ha acompañado diferentes movilizaciones sociales desde la misión médica brindando primeros auxilios. Laura es miembro activo de Procesos para la Gente por la Vida Digna. Se ha destacado por su liderazgo en la lucha contra el hambre de Medellín desde el arte.

Juan Sebastian Galeano Correa - artista

Lugar de reclusión: detención domiciliaria.

Etapas del proceso: sindicado.

Perfil del joven: nació en Medellín, Antioquía, el 26 de octubre de 1999. Estudiante hasta tercer semestre de informática musical y producción en el Instituto Metropolitano de Medellín. Ha sido líder estudiantil en diferentes instituciones, artista de comparsas y miembro de la JAC de su barrio 'Comuna Seis'. Ha participado en diferentes actividades de impacto ambiental, fue miembro de grupos scout y gestión de rescate animal.

Álvaro Andrés Duque Ruiz - líder estudiantil y campesino

Lugar de reclusión: cárcel de San Isidro, Popayán

Etapas del proceso: Sindicado

Perfil del joven: estudiante de historia, líder social. Ha asesorado a los habitantes del barrio Sinaí desde la coordinación de 'Los Sin Techo', con quienes construyó con respaldo de la Pastoral Social 'La Casa del Pensamiento'. Hace parte de la Red de Derechos Humanos 'Francisco Isaías Cifuentes', integrada por organizaciones sociales, estudiantiles y campesinas que defienden derechos humanos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.



Bremmen Hinestroza - líder estudiantil y campesino

Lugar de Reclusión: Cárcel de San Isidro, Popayán.

Etapas del proceso: sindicado.

Perfil del joven: padre de una niña de 8 años. Tallerista de arte dramático y líder social. Hace parte del movimiento 'Los Sin Techo', que trabaja por viviendas dignas para habitantes que no cuentan con recursos para adquirirlos. Es miembro de la Red de Derechos Humanos 'Francisco Isaías Cifuentes', una red de organizaciones sociales, estudiantiles y campesinas, que defienden los derechos humanos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.